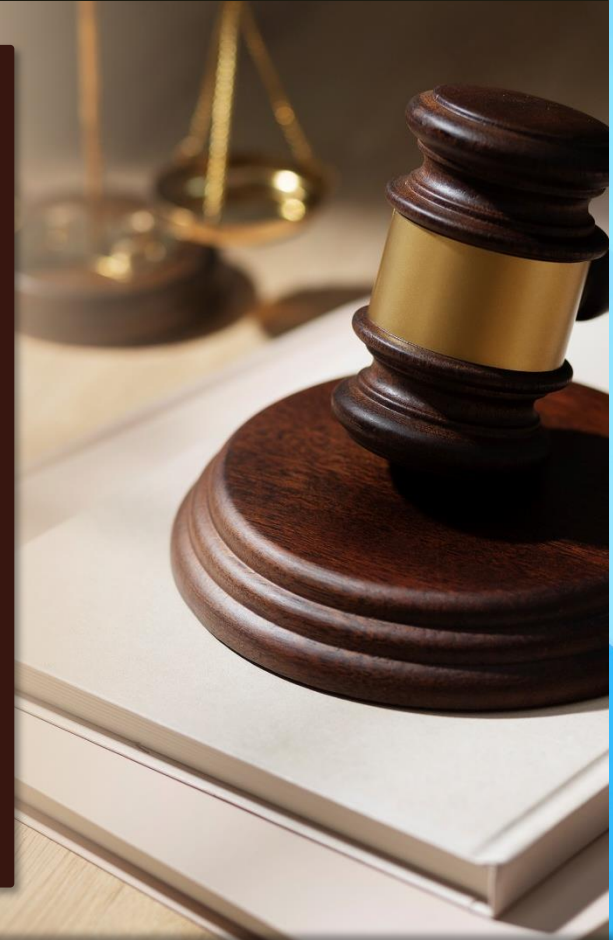




COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

LOS TRIBUNALES DE BARANDILLAS Y/O JUZGADOS CÍVICOS EN SINALOA

Los Bandos de Policía y Gobierno, son reglamentos que expiden cada municipio cuyo objeto, es el de establecer las normas mínimas para lograr una mejor cultura y convivencia social, clasificar las conductas que constituyan faltas administrativas y establecer el procedimiento al que deberá sujetarse la autoridad para aplicar las sanciones por las infracciones, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; la autoridad encargada de conocer y resolver dichas infracciones, son los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



En ese sentido, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la facultad conferida en su Ley Orgánica, realizó un análisis lógico jurídico de la situación que prevalece en Sinaloa, respecto a los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos, llegándose a la conclusión que permanece una situación generalizada que trasgrede derechos humanos, particularmente los derechos a recibir un trato digno, a una alimentación adecuada, a la integridad física y seguridad personal, a la protección de la salud, a la legalidad y a la seguridad jurídica, así como a la vida, derechos humanos fundamentales para cualquier persona privada de la libertad, estando en responsabilidad de la autoridad o persona servidora pública, la cual tiene por obligación protegerlos y respetarlos en cualquier circunstancia, correspondiendo con la ineludible obligación de garantizar su integridad física y psicológica durante su estancia en las áreas de detención de los Tribunales de Barandilla y/o Juzgado Cívicos.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Para llegar a la conclusión antes mencionada, la CEDH Sinaloa no solamente se basó en las quejas y recomendaciones que ha conocido sobre el tema, sino también en los informes solicitados a las presidencias municipales en el Estado y en las visitas realizadas a cada uno de dichos Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos, por lo que con base en sus facultades legales pudo emitir la Recomendación General Número 1/2023, dirigida a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y los Gobiernos Municipales del Estado de Sinaloa.



Las violaciones a derechos humanos más recurrentes que se desprenden de las recomendaciones publicadas por la CEDH han sido, la falta de certificaciones médicas, no se cuenta con personal médico adscrito a esos entes, los adolescentes son ingresados a celdas para adultos y/o con adultos, no se realiza un procedimiento administrativo y no se emite una resolución fundada y motivada, retenciones ilegales, personas infractoras fallecidas dentro de las áreas de detención de Tribunales de Barandilla.

Por todo lo anterior, la CEDH dictó dieciséis recomendaciones puntuales a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como a los Gobiernos Municipales, todos del estado de Sinaloa, y en el ámbito de sus particulares competencias, entre otras:

Se realice un diagnóstico que permita conocer la situación actual de los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos correspondientes a cada municipio.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Se realicen las adecuaciones legislativas, reglamentarias y presupuestarias para transitar hacia la justicia cívica.

Se realicen capacitaciones sobre los mecanismos alternativos de solución de controversias al personal correspondiente de cada Tribunal de Barandilla y/o Juzgado Cívico.



Se realicen las adecuaciones necesarias dentro de las instalaciones de los Tribunales de Barandilla o Juzgados Cívicos a fin de que se cuente con una sala de audiencia con espacios para el público.

Se lleve a cabo un programa de difusión sobre el funcionamiento e impartición de la justicia cívica.

Se realicen las acciones necesarias para la implementación de programas de capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que contemplen los temas del uso de la fuerza y manejo de conflictos, dirigidos a las y los servidores públicos responsables de la custodia de los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos.



Se doten a los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos de área médica y el personal médico. Décima Tercera. Se emitan Reglamentos Internos y Manuales de Procedimientos independientes a los Bandos de Policía y Gobierno.

Se realicen inspecciones periódicas a los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos, conforme a lo establecido en los Bandos de Policía y Gobierno, y se documenten por escrito.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA
1993 - 2023

La Recomendación General 1/2023 se emitió con la finalidad de generar una cultura de respeto a los derechos humanos y para que cada autoridad, en el ámbito de sus competencias, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones normativas o prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA
1993 - 2023

Oficinas Generales

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 752 24 21 y 752 25 75
Lada Sin Costo 800 672 92 94
informacion@cedhsinaloa.org.mx

Oficinas Regionales

Zona Norte

Calle Niños Héroes No. 781 Sur.
Col. Bienestar, CP. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. 668 8170 225
vzn@cedhsinaloa.org.mx

Zona Évora

Calle 22 de diciembre No. 103.
Col Centro, CP. 81400,
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. 673 7328 004
vze@cedhsinaloa.org.mx

Zona Centro Norte

Calle Ignacio Ramírez No 99,
esquina con Niños Héroes,
Col. Centro. CP. 81000,
Guasave, Sinaloa.
Tel. 667 8716 137
vzg@cedhsinaloa.org.mx

Zona Sur

Calle Ramón López Alvarado, No. 329
Sur, Fracc. Tellería, CP 82017,
Mazatlán, Sinaloa
Tel. 669 9868 599
vzs@cedhsinaloa.org.mx